



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Davila*  
LIC. MIRIAM SAJAS DAVILA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución Ministerial

No. 067.....-2006-MIMDES

Lima, '11 DIC. 2006

Vista, la solicitud remitida por la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, con fecha de recepción 14 de noviembre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 17 de octubre del 2006, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en C/Orense, 16 - 8° A - 28020 Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en un mil trescientos cincuenta (1,350) bultos con galletas, loza y vajilla, silicona, mochilas, paneles de techo traslúcido de 4m, mesas, armarios, trozos de ángulos de hierro, pizarras, ropa nueva, libros de salmos, caballete de vidrios de colores, lavaplatos, lavadora y tapas de mesa, con un peso aproximado de 28,980.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 8,315.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. PP000700 y la Declaración Jurada de fecha 20 de octubre del 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la Apoderada de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II señala en su solicitud que la donación será destinada para centros, casas de retiro, entre otros;

Que, a través del Memorándum No. 485-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 206-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UC. MIRIAM SALAS DAVILA  
SECRETARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en C/Orense, 16 - 9ª A - 28020 Madrid, España, consistente en un mil trescientos cincuenta (1,350) bultos con galletas, loza y vajilla, silicona, mochilas, paneles de techo traslúcido de 4m, mesas, armarios, trozos de ángulos de hierro, pizarras, ropa nueva, libros de salmos, caballete de vidrios de colores, lavaplatos, lavadora y tapas de mesa, con un peso aproximado de 28,980.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 8,315.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.



**Artículo 2.-** La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción de los bienes donados y la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social